

URREA DE GAÉN
- TERUEL -

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 4 DE
NOVIEMBRE DE 2.022**

ASISTENTES: En Urrea de Gaén, siendo las 19:00 h. del día 4 de noviembre de 2.022, bajo la presidencia

ALCALDE-PRESIDENTE: del Sr. Alcalde-Presidente se reúnen en el

D. Pedro Joaquín Lafaja Sesé, Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que se expresan y que son la mayoría de la Corporación

CONCEJALES: al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno, asistidos por mi, la SECRETARIA: M^a Inés Herrera Borobia

D. Esteban Lafaja Pamplona
D^a. Silvia Blasco Casorran
D. Carlos Manuel Oliver Lafaja.

La Sesión se celebra previa convocatoria al efecto, dándose publicidad a la misma mediante la fijación de un ejemplar del Orden del Día y la Convocatoria en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, cuya dación en cuenta, deliberación y acuerdo adoptado se constatan a continuación

La Sra. Angelines Calmache, el Sr. José Guiral y la Sra. Angelines Calvo, excusan su asistencia.

A) Parte Resolutoria:

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria del 22 de julio de 2.022.

El Sr. Alcalde preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el 22 de julio de 2.022, los señores concejales del grupo Psoe hacen dos observaciones, indicando que en ruegos y preguntas, tenía que explicarse la relación entre la construcción del lavadero de vehículos y los agricultores que salieron a desinfectar las calles en época de Covid-19, porque en el pregón de inauguración del lavadero, daba a entender que el lavadero se hizo para los agricultores que salieron a desinfectar, el Sr. Alcalde, indica que fue un mal entendido. La segunda observación por parte del Grupo Psoe, es que en el acta se incluya la solicitud que hizo la Fiscalía por el tema del Sr. A.N.G de las parcelas 133 y 135, se indica que no se citó porque todavía

estaba en estudio, se han remitido desde el Ayuntamiento los expedientes solicitados a Fiscalía y por otro lado, en septiembre se volvió a recibir un nuevo requerimiento de Fiscalía y el Ayuntamiento ha contestado aportando:

-1º la dedicación de la arquitecta para la asistencia técnica que realiza con una hora semanal en Urrea de Gaén que presta servicios en el Ayuntamiento de Urrea de Gaén, pero que está contratada por la comarca.

-2º El informe sobre la actuación del Sr. A.N.G, informe que realizó el arquitecto J.F.M., de forma desinteresada y no remunerada al estar de vacaciones la arquitecta comarcal, a petición del ayuntamiento para tener opinión fundada sobre las actuaciones realizadas en las parcelas 133 y 135. Con estas dos observaciones, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria del 22 de julio de 2.022.

2.- Aprobación de la cuenta general 2.021.

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2021, y considerando:

Primero: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

Tercero: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, que supone la mayoría absoluta de la Corporación y de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

ACUERDA:

Primero: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Urrea de Gaén del ejercicio 2021.

Segundo: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

Cuenta del Resultado Económico Patrimonial

Ejercicio: **2021**
Importe: **euros**

A fecha: **31/12/2021**

Nº Cuenta	Notas en memoria	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
	1. Ingresos tributarios y urbanísticos	330.254,49	353.418,11
72, 73	a) Impuestos	221.583,87	251.893,35
740, 742	b) Tasas	108.670,62	101.524,76
744	c) Contribuciones especiales	0,00	0,00
745, 746	d) Ingresos urbanísticos	0,00	0,00
	2. Transferencias y subvenciones recibidas	405.428,76	367.025,34
	a) Del ejercicio	405.428,76	367.025,34
750	a.1) Transferencias	405.428,76	366.760,34
751	a.2) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	0,00	0,00
752	a.3) Subvenciones para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial	0,00	265,00

7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	0,00
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		0,00	0,00
741	3. Prestación de servicios		0,00	0,00
780, 781, 782, 783, 784	4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		0,00	0,00
777	5. Otros ingresos de gestión ordinaria		17.185,52	22.473,96
795	6. Excesos de provisiones		0,00	0,00
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)		752.868,77	742.917,41
(64)	7. Gastos de personal		-182.693,24	-134.964,55
(65)	8. Transferencias y subvenciones concedidas		-14.532,30	-23.792,67
	9. Otros gastos de gestión ordinaria		-301.803,37	-236.186,13
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-299.007,07	-232.999,62
(63), (676)	b) Tributos y otros		-2.796,30	-3.186,51
(68)	10. Amortización del inmovilizado		-10.125,34	-6.396,54
	B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10)		509.154,25	-401.339,89
	I.- Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		243.714,52	341.577,52
(690), (691), (692), (693), 790, 791, 792, 793, 799	11. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero		0,00	0,00
	a) Deterioro de valor		0,00	0,00
(670), 770	b) Bajas y enajenaciones		0,00	0,00
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	0,00
	12. Otras partidas no ordinarias		-946,36	0,00
775, 778	a) Ingresos		1.063,06	0,00
(678)	b) Gastos		-2.009,42	0,00
	II. Resultado de las operaciones no financieras(I+11+12)		242.768,16	341.577,52
	13. Ingresos financieros		0,00	0,00
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
761, 769	b) De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras		0,00	0,00
	14. Gastos financieros		0,00	0,00
(662), (669)	a) Por deudas		0,00	0,00
785, 786, 787, 788, 789	b) Gastos financieros imputados al activo		0,00	0,00
(664), 764	15. Variación del valor razonable en activos financieros		0,00	0,00

3.-.- " Aprobación modificaciones presupuestarias "

Se da cuenta de los expedientes de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Urrea de Gaén para el ejercicio 2022 que se propone por la Alcaldía para ; para hacer frente a aplicaciones de gastos insuficientemente dotados y para la ejecución de inversiones financieramente sostenibles, todo ello con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

RESUELVO

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número MOD.1/2022 del ejercicio 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

			Suplemento de Créditos	
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	3420	63900	Escalera piscinaOtras Inversiones de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicio	4.777,73
			Total GC.....	4.777,73

			Aumento Previsiones Iniciales	
Orgánica	Económica		Denominación	Importe
	87000		Escalera piscinaOtras Inversiones de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicio	4.777,73
			Total API.....	4.777,73

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de acuerdo con lo establecido en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Pleno se dio por enterado, mostrando su conformidad.

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número MOD.2/2022 del ejercicio 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

			Suplemento de Créditos	
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	3420	63900	Impermeabilizacion piscina Otras Inversiones de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	40.519,50
			Total GC.....	40.519,503

			Aumento provisiones iniciales	
Orgánica	Económica		Denominación	Importe
	87000		Impermeabilizacion piscina Otras Inversiones de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	4.777,73
			Total API.....	4.777,73

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de acuerdo con lo establecido en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Pleno se dio por enterado, mostrando su conformidad.

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número MOD.3/2022 del ejercicio 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

		Suplemento de Créditos		
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	4590	62900	Otras Inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios (Lavadero)	51.087,94
			Total GC.....	51.087,94

		Aumento previsiones iniciales		
Orgánica	Económica	Denominación	Importe	
	87000	Otras Inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios (Lavadero)	51.087,94	
			Total API.....	51.087,94

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de acuerdo con lo establecido en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Pleno se dio por enterado, mostrando su conformidad.

4. - Adjudicación de la contratación de la fase XII, centro de día y adaptación a residencia en Urrea de Gaén (Teruel) "

RESUMEN DE PRESUPUESTO

FASE 12 ADAPTACIÓN CENTRO DE DÍA Y SS A RESIDENCIA MAYORES. URREA DE GAEN (TERUEL)

EUROS

CAPITULO .01 TRABAJOS PREVIOS 4.979,51

CAPITULO .02 REFUERZOS ESTRUCTURALES

3.976,00

CAPITULO .03 ALBAÑILERIA 11.097,26

CAPITULO .04 CUBIERTAS 681,10

CAPITULO .06 REVESTIMIENTOS HORIZONTALES 434,40

CAPITULO .07 REVESTIMIENTOS VERTICALES 1.219,18

CAPITULO .13 INST. SANEAMIENTO Y FONTANERIA 563,41

CAPITULO .14 INST. CLIMATIZACION 21.357,91

CAPITULO .22 SEGURIDAD Y SALUD 511,80

CAPITULO .23 GESTION DE RESIDUOS 268,88

45.089,45

13% GASTOS GENERALES. 5.861,63

6% BENEFICIO INDUSTRIAL. 2.705,37

53.656,45

21 % I.V.A.

11.267,85

TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA 64.924,30

HONORARIOS

DIRECCION DE OBRA 1.290,00

DIRECCION DE EJECUCION MATERIAL 1.290,00

COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD 650,00

3.230,00
21 % I.V.A.
678,30
3.908,30

TOTAL PRESUPUESTO GENERAL 68.832,60

Asciende la presente Presupuesto, correspondiente a la Fase 12 a la expresada cantidad de:

**SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS, CON SESENTA CÉNTIMOS
(68.832,60.-€)**

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de Obras a JOSÉ ANDRÉS ROYO GERIQUE, en las condiciones que figuran en su oferta, es decir, 56.886,45 € + IVA y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, además de la ejecución del capítulo 1 de la Adenda de Fase 12: Pavimentos por importe de 1.440,84 €

5.- Modificación de algunas ordenanzas fiscales.

Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por:

TASA SOBRE CEMENTERIO MUNICIPAL, el precio de los columbarios nuevos, pasa a ser de 500 y 625.

Se aprueba por unanimidad dicho precio.

6.- Estado de las distintas subvenciones.

Diputación Provincial de Teruel

Vamos a solicitar ayuda a la natalidad Serán subvencionables los artículos relacionados con el cuidado y la crianza del bebé de los inscritos en el padrón nacidos desde 01/01/2021 hasta el 31/03/2022.

Se ha justificado la subvención de actividades culturales por importe de 2.500 €, fondos bibliográficos por importe de 1.200 €, animación a la lectura por importe de 300 €, cambio de puerta en la escuela infantil por importe de 3.000 €.

Se ha solicitado la Fase 15 del Centro de Día y Adaptación a Residencia de Mayores por importe de 54.000 €

Diputación General de Aragón

Nos han dado 5.000 € en concepto de automatización del servicio de Agua Potable.

Inaem

Parados de larga duración sólo hemos contratado a una persona a media jornada hasta el 31/01/2023, ya que no ha habido candidatos suficientes.

Peón Agrario

Se ha contratado a una persona a jornada completa durante 6 meses, para ajardinamiento de los cobertizos.

Transformación y Resiliencia

Respecto a la solicitud de subvención dirigida a la realización de proyectos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: Ampliación de calle Barranco, eliminación de ruinas, espacios coworking, innovación turismo y espera al tanatorio. Pérgolas fotovoltaicas y

parques de mayores y niños. Urrea de Gaén, no hay novedades, excepto que a otras administraciones han enviado requerimiento de subsanación y al Ayuntamiento de Urrea de Gaén, de momento no le han enviado requerimiento.

B) Control de los órganos municipales:

1.-Decretos de Alcaldía.

Conceder licencia urbanística para arreglo de cocina, cambio de suelo y arreglo de goteras, en C/ San Roque, 25, 2º.

Conceder licencia urbanística, para colocación de lucernario en cubierta y trabajos anexos, en Pza. España,2.

Conceder licencia de obras para instalación de placas fotovoltaicas para autoconsumo, en Camino Regadío 16.

Conceder licencia de obras para instalación de placas fotovoltaicas para autoconsumo, en Camino Regadío 15.

Conceder licencia urbanística, para arreglo de cuarto de baño, en C/ Barrio Alto, 40.

Conceder licencia urbanística, para reparar canal y pintar fachada en C/ La Muela, 6.

2.-Relación de Pagos.

Relación de los pagos ordenados del 22 de julio al 4 de noviembre de 2.022, que asciende a la cantidad de 115.961,89 €.

El Pleno se dio por enterado.

3.-Ruegos y preguntas.

El Sr. Concejales Carlos, indica que hay gasto superior a otros años en Banderas y confetis de fiestas, le indican que hay sobrante de material para otros años, que se compro para que sobrara para otros años. El Sr. Concejales Carlos, recuerda que se hizo la Trail de febrero y pregunta por el balance, se indica que hay que justificar la subvención y se indicara una vez justificada.

El Sr. Concejales Carlos, presenta las cuentas de fiestas, en S. Isidro un déficit de 5.311,37 €, en la presentación de reinas -916 y en las fiestas de agosto -21.327, por lo que el resultado total es de -27.554. Todos estos gastos en su mayor parte asumidos por el Ayuntamiento.

Todos los concejales coinciden en la suciedad que hay en las calles, a causa de los excrementos de perros y las personas de la brigada, hacen una gran labor con la limpieza de los mismos.

C) ASUNTOS DE URGENCIA.

El Pleno de este Ayuntamiento/Entidad Local, con el total de votos favorables, lo que supone el cumplimiento del quorum de mayoría absoluta exigida por el art. 47.2.h) LBRL, ACUERDA:

La adhesión al CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL Y LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA CON POBLACIÓN INFERIOR A 5.000 HABITANTES Y LA ENTIDAD LOCAL MENOR, PARA LA PRESTACIÓN DE LAS FUNCIONES DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS; lo que permitirá el cumplimiento de la normativa de aplicación respecto a las funciones atribuidas al mismo.

.....
Se acuerda incluir por unanimidad el punto de última hora en el orden del día.

D) CORRESPONDENCIA OFICIAL. Se da cuenta de la correspondencia más significativa recibida desde la última sesión.

E) INFORMES.

El Sr. Alcalde informa que se va a realizar otra edición de la feria belenista en Urrea de Gaén.

El Sr. Alcalde informa que se continua trabajando en la firma del convenio entre el Ayuntamiento y la empresa de Electroquímicos, así mismo se va a pedir a Diputación Provincial de Teruel, ayuda para echar brea en caliente en la zona de acondicionamiento de la instalación de la empresa.

Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por Teruel Ganadera S.L.

No se ha resuelto todavía, hubo citaciones el pasado 26 de octubre, como testigo D. D.A.C. y por parte del Teruel Ganadera SL, la arquitecta D^a M.C.E.

Antena de Telecobaragon

Asunto archivado por el Justicia, ya que la competencia es estatal, no tiene jurisdicción local ni autonómica y con toda la documentación remitida al justicia, nos indica que está archivado.

Compra C/ S. Roque 32 y 34, compra C/Barrio Alto 32

Para acondicionamiento de tanatorio, zona de recreo, etc.

Y sin más que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las 21.08 h. de lo que yo, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

Pedro Joaquín Lafaja Sesé

LA SECRETARIA

M^a Inés Herrera Borobia